

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2022 00415 0019

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA, CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA NNA Y FAMILIA, EN LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, NRO. 14

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:

LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ - Secretaria de Integración Social.

CIUDAD Y FECHA: Enero de 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La secretaria de integración social del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Secretaría, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento de del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

3. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
4. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaria de integración social; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente. 5. Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar un profesional, de apoyo a la gobernación de Boyacá para avanzar implementación de política pública, creación y desarrollo de estrategias para NNA, a través de la implementación de una estrategia que aporte a la construcción de habilidades de la infancia y adolescencia contenga el diseño metodológico, material pedagógico y publicitario, talleres en IEs, jornadas lúdico pedagógicas, entrega de material y conversatorios para 2000 niños, niñas y adolescentes del Departamento de Boyacá, seguimiento y diseño de contenido para actualizar 1 herramienta virtual interactiva de auto capacitación e información para niños, niñas y adolescentes, realización de 1 proceso de fortalecimiento en prácticas amorosas y de crianza por medio de la conmemoración del mes de la niñez en el departamento, apoyo con asistencia técnica a los municipios que han adoptado la estrategia CRIANZA AMOROSA MAS JUEGO y realizar actividades que promuevan la estrategia en el departamento y de la estrategia "BOYACA TERRITORIO DE TODOS" beneficiando a niños niñas y adolescentes migrantes y de vida de calle, aportando en la promoción en la garantía de sus derechos y desarrollando acciones que fortalezcan su proyecto de vida, con lo cual se apoye a la Secretaria de Integración Social; en el desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA GOBERNACION DE BOYACA PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ. Apoyo que se deberá realizar para la Secretaria de Integración Social, la cual requiere que se cumplan actividades específicas para llevar a cabo los programas sociales del Departamento de Boyacá. 6.- De igual manera, En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, <i>"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado"</i> De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaria de Integración Social, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaria de Integración Social, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021.		

	FORMATO	VERSIÓN: 0																																		
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069																																		
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019																																		
Por esto y en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA GOBERNACION DE BOYACA PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ."; se requiere la celebración del presente Contrato. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental 2022 00415 0019. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando" así: <table border="1"> <tr> <td>LINEA ESTRATEGICA</td> <td>HUMANA Y DE CAPACIDADES</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td>INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMA</td> <td>Avanzando en el Fortalecimiento Familiar</td> </tr> <tr> <td>SUBPROGRAMA</td> <td>Boyacá Avanza en el Fortalecimiento Institucional en Tema de Familia</td> </tr> <tr> <td>Objetivo del Subprograma</td> <td>Promover la implementación de la política pública de familia en todo el departamento, a través del fortalecimiento de las capacidades de los territorios y el trabajo en red.</td> </tr> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COD</th> <th>DESCRIPCION DE LA META</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>287</td> <td>Asesorar técnicamente los 123 municipios en la ejecución de la Política Pública Departamental de familia</td> </tr> <tr> <td>289</td> <td>Asesorar técnicamente el 50% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>290</td> <td>Implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias.</td> </tr> </tbody> </table> Para este caso específico la Secretaria de Integración Social, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA Versión 16 de fecha 15.12.2021, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>COD</th> <th>DESCRIPCION DE LA META</th> <th>COD</th> <th>INDICADOR HOMOLOGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>287</td> <td>Asesorar técnicamente los 123 municipios en la ejecución de la Política Pública Departamental de familia</td> <td>410204700</td> <td>Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)</td> </tr> <tr> <td>289</td> <td>Asesorar técnicamente el 50% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento</td> <td>410204700</td> <td>Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)</td> </tr> <tr> <td>290</td> <td>Implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias.</td> <td>410204600</td> <td>Campañas de promoción realizadas (410204600)</td> </tr> </tbody> </table>			LINEA ESTRATEGICA	HUMANA Y DE CAPACIDADES	COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD	PROGRAMA	Avanzando en el Fortalecimiento Familiar	SUBPROGRAMA	Boyacá Avanza en el Fortalecimiento Institucional en Tema de Familia	Objetivo del Subprograma	Promover la implementación de la política pública de familia en todo el departamento, a través del fortalecimiento de las capacidades de los territorios y el trabajo en red.	COD	DESCRIPCION DE LA META	287	Asesorar técnicamente los 123 municipios en la ejecución de la Política Pública Departamental de familia	289	Asesorar técnicamente el 50% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento	290	Implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias.	COD	DESCRIPCION DE LA META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO	287	Asesorar técnicamente los 123 municipios en la ejecución de la Política Pública Departamental de familia	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)	289	Asesorar técnicamente el 50% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)	290	Implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)
LINEA ESTRATEGICA	HUMANA Y DE CAPACIDADES																																			
COMPONENTE	INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD																																			
PROGRAMA	Avanzando en el Fortalecimiento Familiar																																			
SUBPROGRAMA	Boyacá Avanza en el Fortalecimiento Institucional en Tema de Familia																																			
Objetivo del Subprograma	Promover la implementación de la política pública de familia en todo el departamento, a través del fortalecimiento de las capacidades de los territorios y el trabajo en red.																																			
COD	DESCRIPCION DE LA META																																			
287	Asesorar técnicamente los 123 municipios en la ejecución de la Política Pública Departamental de familia																																			
289	Asesorar técnicamente el 50% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento																																			
290	Implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias.																																			
COD	DESCRIPCION DE LA META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO																																	
287	Asesorar técnicamente los 123 municipios en la ejecución de la Política Pública Departamental de familia	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)																																	
289	Asesorar técnicamente el 50% de los municipios que no poseen Política Pública de Familia Municipal, para su creación y puesta en funcionamiento	410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente (410204700)																																	
290	Implementar 1 espacio virtual y/o presencial para la formación de las familias.	410204600	Campañas de promoción realizadas (410204600)																																	

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2022 00415 0019 del 14 de enero 2022" FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA GOBERNACION DE BOYACA PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ. ACTIVIDAD DEL PROYECTO.		
1,10	Acompañamiento permanente para el fortalecimiento de las familias boyacenses dando cumplimiento a las metas del PDD con capacitación y sensibilización e entidaes territoriales, a padres de familia en procesos de proyectos de vida a NNA, Sensibilizar, socializar la Política Pública para el fortalecimiento de la familias Boyacenses, Apoyar la implementación de la política Pública de Familia en los diefrentes municipios del Departamento, Apoyar las difrentes actividades realizadas en el componente de familia (Dia de la familia, PP, eventos). Apoyar las actividades relacionadas con el componente de familia. Apoyar la Secretaria de Integración Social en sus diferentes actividades en cumplimiento de la labor misional de la sectorial.	
De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Integración Social, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.		
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR		
3.1. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICA PÚBLICA, CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA NNA Y FAMILIA, EN LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, NRO. 14		
3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 80111600. Servicios de personal temporal.		
3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.		
3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1 Contratista: Persona Natural.		
3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato. 7.		

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato. 11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.		
<u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</u>		
1. Implementar una estrategia que aporte a la construcción de habilidades de la infancia y adolescencia contenga el diseño metodológico, material pedagógico y publicitario, talleres en IEs, jornadas lúdico pedagógicas, entrega de material y conversatorios para 2000 niños, niñas y adolescentes del Departamento de Boyacá 2. Realizar seguimiento y diseño de contenido para actualizar 1 herramienta virtual interactiva de auto capacitación e información para niños, niñas y adolescentes. 3. Apoyar la realización de 1 proceso de fortalecimiento en prácticas amorosas y de crianza por medio de la conmemoración del mes de la niñez en el departamento. 4. Realizar apoyo con asistencia técnica a los municipios que han adoptado la estrategia CRIANZA AMOROSA MAS JUEGO y realizar actividades que promuevan la estrategia en el departamento. 5. Implementar la estrategia "BOYACA TERRITORIO DE TODOS" beneficiando a 140 niños niñas y adolescentes migrantes y de vida de calle, aportando en la promoción en la garantía de sus derechos y desarrollando acciones que fortalezcan su proyecto de vida.		

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
6. Realizar Acompañamiento y Apoyo en la ejecución de las cuatro sesiones correspondientes a cada una las instancias de operación y desarrollo técnico: mesa de articulación No 12, MIAFF Y CIETI Departamental. 7. Realizar Acompañamiento, Apoyo y asistencia técnica a las instancias de operación y desarrollo técnico en los municipios 123 MIAFF y los 123 CIETI, recopilando cada una de las actas, listados de asistencia y documentos correspondientes a dicho apoyo.		
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:		
En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: 1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el caba desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad. 3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor		
3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA.		
3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de seis (06) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.		
3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: Tunja, calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación de Boyacá y demás municipios asignados.		
3.6. CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL: Atendiendo que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un profesional en psicología, con tarjeta profesional o matricula profesional en los casos de ley.		
3.9 VALOR: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$17.856.000) M/CTE "valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar".		
3.10 APORTES: N.A.		
3.11 FORMA DE PAGO: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelará al contratista mediante SEIS (6) PAGOS correspondientes a: SEIS (06) mensualidades vencidas así: por un valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.976.000) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.		

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. <u>DEL DERECHO DE TURNO.</u> Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.		
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN		
Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.		
5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)		
ANÁLISIS DE MERCADO:		
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:		

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad el apoyo de servicios en la Secretaría de Integración Social, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica. PERFIL: Atendiendo que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un profesional en psicología, con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos de ley. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: Estos servicios profesionales de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.889.000), mensuales, de acuerdo a tabla de honorarios para la vigencia 2021, Dicho valor es adoptado mediante la Circular Conjunta del 6 de octubre de 2020, por la cual se fija la Tabla de Honorarios vigencia 2020 dicho valor fue estipulado mediante, para el desarrollo de actividades específicas, las cuales se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad. VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor mensual de: SEIS (06) mensualidades vencidas por un valor DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.976.000) M/CTE valores que incluyen IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar Dicho valor es adoptado por la Secretaría Hacienda y Secretaria de Planeación de la Gobernación de Boyacá mediante la Circular Conjunta del 29 de junio de 2021, por la cual se fija la Tabla de Honorarios vigencia 2022 para desarrollar el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA GOBERNACION DE BOYACA PARA PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO BOYACA” Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2021 00415 0019. Como quiera que la prestación del servicio es requerido por SEIS (06) mensualidades, el valor total del contrato equivale a: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$17.856.000) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Como quiera que la prestación del servicio es requerido por SEIS (06) mensualidades, el valor total del contrato equivale a: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$17.856.000) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.		
6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes: 1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS). 2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.		

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3. Fotocopia libreta militar para hombres menores de 50 años (cuando aplique).
4. Certificación y/o títulos de Estudios.
5. Tarjeta Profesional (Cuando aplique).
6. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General – Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para abogados, contadores e ingenieros).
11. Consulta de medidas correctivas RNMC.
12. Examen médico Pre –ocupacional.
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
16. RUT (Persona Natural o Jurídica) –Actualizado.
17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
18. Compromiso anticorrupción.
19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.
20. Constancia de Actualización SIGEP expedida por el enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Economico	El inadecuado calculo y proyeccion de costos de la propuesta economica.	Ineficiente calidad en la prestacion del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%

										FORMATO		VERSIÓN: 0				
												CÓDIGO: A-AD-GC-F-069				
ESTUDIOS PREVIOS										FECHA: 24/Jul/2019						
2	Específico	Externo				X			Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno				X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo				X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Específico	Externo		X	X	X			Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador
6	Específico	Externo		X	X	X			Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

7	General	Interno		X				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental.	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Específico	Interno		X				Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno				X		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad

										FORMATO		VERSIÓN: 0												
												CÓDIGO: A-AD-GC-F-069												
ESTUDIOS PREVIOS												FECHA: 24/Jul/2019												
12	General	Interno					x		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista								
13	Específico	Externo	x						Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%								
14	Específico	Externo	x				x		Regulatorio	Cambio de regimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%								
15	General	Externo					x		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden publico, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista								
16	General	Externo	x	x	x	x	x	x	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista								
<table border="1"> <tr> <td>Tratamiento / Controles</td> <td>Impacto después del tratamiento</td> <td>Afectación ejecución</td> <td>Personal Responsables</td> <td>Fecha estimada</td> <td>Fecha estimada</td> <td colspan="2">Monitoreo y Revisión</td> </tr> </table>																	Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	Afectación ejecución	Personal Responsables	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión	
Tratamiento / Controles	Impacto después del tratamiento	Afectación ejecución	Personal Responsables	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y Revisión																		

					FORMATO			VERSIÓN: 0		
								CÓDIGO: A-AD-GC-F-069		
ESTUDIOS PREVIOS								FECHA: 24/Jul/2019		
	Probabilidad	Impacto	Valoración de	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al Operador a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procederá a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento	Durante toda la ejecución del Contrato.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá					FORMATO			VERSIÓN: 0		
								CÓDIGO: A-AD-GC-F-069		
ESTUDIOS PREVIOS								FECHA: 24/Jul/2019		
e a las condicione s que originaron la necesidad.					con el Contrato suscrito, firmar la document ación correspon diente y cumplir las condicion es en el lapso de tiempo establecid o.	necesida d y los encargad os de la Seccion de Gestion Contractu al	cambio s en lo que respect a a la necesid ad.		nto del objeto contractua l el cual debe ser acorde con las necesidad es.	
Seguimient o permanent e a las disposicion es y/o regulacion es aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Ries go baj o	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la document ación correspon diente y cumplir las condicion es en el lapso de tiempo establecid o.	El Supervisor del Contrato y los funcionari os encargad os de la Seccion de Gestion Contractu al	El mismo día en que la Entidad tiene conoci miento de los cambio s en la normati vidad aplicab le al objeto del Contrat o.	Al moment o del cumplimi ento de los requisitos .	El supervisor y la dependen cia solicitante verificarán el cumplimie nto del objeto contractua l el cual debe ser acorde con las necesidad es.	Durante el proceso de selección, contrataci ón y ejecución del Contrato.
Seguimient o permanent e a las disposicion es y/o regulacion es aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Ries go baj o	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la document ación correspon diente, actualizar las pólizas y cumplir las condicion es en el lapso de tiempo establecid o.	El Supervisor del Contrato y los funcionari os encargad os de la Seccion de Gestion Contractu al	El mismo día en que La Entidad tenga conoci miento de los cambio s en la normati vidad aplicab le al objeto del Contrat o.	Al moment o del cumplimi ento de los requisitos .	El supervisor y la dependen cia solicitante verificarán el cumplimie nto del objeto contractua l el cual debe ser acorde con las necesidad es.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.

					FORMATO			VERSIÓN: 0		
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-069							
ESTUDIOS PREVIOS								FECHA: 24/Jul/2019		
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Quando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Area ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente

					FORMATO			VERSIÓN: 0		
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-069							
ESTUDIOS PREVIOS								FECHA: 24/Jul/2019		
								ual		
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada a la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO										



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

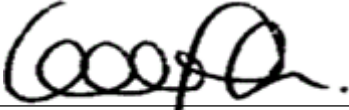
EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019
La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte de un funcionario de la Secretaría de Integración Social. Nombre del funcionario: LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ Cargo: Secretaria Integración Social. Identificación: 33.368.798 Secretaría de Integración Social En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051" "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".		
10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO		
A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.		
11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá.		
12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN		
1. Certificación del Proyecto 2022 00415 0019 2. Certificado de Viabilidad 3. Presupuesto del Proyecto 4. Certificado de Talento Humano (insuficiencia de personal) 5. Circular Conjunta - Tabla de Honorarios		



LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ.
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL